



MINISTERIO  
DE UNIVERSIDADES



**VI Convocatoria del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación M.P. dirigida a las universidades españolas para participar en la 32ª edición de la Feria EAIE (European Association for International Education) en Barcelona (España) del 15 al 18 de septiembre de 2020.**

La Asociación Europea de Educación Internacional (EAIE) es una Asociación de profesionales, no gubernamental y sin ánimo de lucro fundada en 1989 que, dirigida por sus miembros, presta servicios a personas activamente involucradas en la internacionalización de sus instituciones. La EAIE apoya a profesionales académicos y no académicos con ejemplos de buenas prácticas y soluciones viables para los desafíos de la internacionalización, al tiempo que constituye una plataforma para el intercambio estratégico.

En la actualidad, la EAIE tiene más de 3.000 miembros, procedentes de 94 países, que se reúnen en una Conferencia Anual para intercambiar ideas, opiniones e información en general, y para incidir en los procesos de internacionalización de la educación superior en Europa y en otras partes del mundo. Su independencia la capacita para trabajar en cooperación con gobiernos, instituciones intergubernamentales, entidades educativas y otras asociaciones para promover los intereses de sus miembros y de la educación superior europea.

SEPIE, como coordinador del pabellón español desde el año 2011, y tras el importante éxito de asistencia cosechado desde entonces, considera de suma importancia la participación de las universidades y de sus centros adscritos en la Feria EAIE 2020 para estimular y promover la internacionalización de la educación, y en particular la de la educación superior española.

### I. Ámbito de aplicación

#### Artículo 1.

El contenido de la presente convocatoria será de aplicación a las solicitudes de las universidades y de sus centros adscritos que deseen participar en la 32ª edición de la Feria EAIE, que se celebrará en Barcelona (España) del 15 al 18 de septiembre de 2020.

### II. Objeto de la convocatoria

#### Artículo 2.

El objeto de la presente convocatoria es invitar a las universidades y a sus centros adscritos, a participar, por prelación en la presentación de solicitudes, dando prioridad a las universidades, en los términos que detalla la presente convocatoria, en la 32ª edición de la Feria EAIE, como parte del pabellón español.



### III. Requisitos

#### Artículo 3.

Podrán participar todas las universidades españolas, públicas y privadas y centros adscritos a universidades que figuren inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MCIU), que impartan alguna titulación oficial y que presenten su solicitud dentro del plazo establecido en la presente convocatoria.

### IV. Formas de participación

#### Artículo 4.

1. SEPIE pone a disposición de los participantes stands dentro del pabellón español en la Feria EAIE 2020.
2. Las universidades y sus centros adscritos en los términos señalados en el artículo anterior pueden participar de manera individual, conjunta, o por medio de asociaciones legalmente constituidas.
3. En caso de participación conjunta, podrán formar parte del mismo stand hasta un máximo de tres instituciones, siendo imprescindible la identificación de cada una de ellas aportando el formulario de solicitud que se adjunta con esta convocatoria en el Anexo I con todos los datos que se requieren y señalando expresamente en el mismo la institución o instituciones con las que participa de esta forma en el apartado “Modalidad de Participación”.
4. En caso de participación por medio de asociaciones legalmente constituidas, deben aportar, además del formulario de solicitud con todos los datos referidos a la Asociación respectiva, al menos un documento que acredite su condición de tal, citándose a modo de ejemplo y, sin ser una lista cerrada: documento de la Agencia Tributaria de concesión del NIF definitivo, certificado de inscripción en el Registro correspondiente, certificado de inscripción de los Estatutos de la Asociación o cualquier otro que acredite tal carácter.
5. La prioridad para ser admitidas como participantes, se establecerá de la siguiente forma:
  - a) En primer lugar, se dará prioridad a las instituciones que presentaron en plazo el documento de manifestación de interés para participar en EAIE 2020.
  - b) En segundo lugar, a las universidades y, dentro de ellas, a aquellas que decidan participar, primero por medio de asociaciones legalmente constituidas y, segundo, de forma conjunta, en la forma establecida en el artículo 4.3. de esta Convocatoria.
  - c) En tercer lugar, a las Universidades que soliciten participar individualmente.
  - d) En cuarto lugar, a los centros adscritos a universidades que figuren inscritos en el RUCT y que impartan alguna titulación oficial, tal y como se ha indicado en los



artículos 3 y 4.2. En este caso también tendrán prioridad, de la misma forma que en el apartado anterior, en primer término las asociaciones legalmente constituidas y, en segundo lugar los centros adscritos que participen de forma conjunta con un máximo de tres.

- e) Finalmente, en el supuesto de participación conjunta de universidades y centros adscritos, el criterio de prioridad será el establecido en el párrafo b).

## V. Coste de participación

### Artículo 5.

El coste de participación que deberán abonar cada una de las instituciones españolas que participen en la Feria EAIE 2020 es de **3.800 €**, en el cual se incluye solamente un pase por *stand*. Si las universidades participan de manera conjunta, el coste se prorrateará entre las que integren dicho *stand*. Estos ingresos se aplicarán al presupuesto de ingresos del SEPIE en la aplicación presupuestaria 28.102.32901.

Cada pase incluye acceso al Centro de Exposiciones, a las conferencias y seminarios gratuitos, conferencia y recepción de inauguración y clausura, comida del miércoles y jueves, café y té de miércoles a viernes.

## VI. Solicitudes

### Artículo 6.

1. Las universidades y sus centros adscritos que deseen participar deberán cumplimentar debidamente y firmar electrónicamente el formulario que se publica como Anexo I. En el caso de asociaciones legalmente constituidas, deberá acompañarse documento acreditativo de tal condición según lo indicado en el artículo 4.4.
2. El envío del formulario y en su caso de documentos adjuntos se realizará a través de la Sede electrónica ubicada en la web de SEPIE ([www.sepie.es](http://www.sepie.es)), de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 20 mayo de 2016, del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, por la que se crea y regula el registro electrónico del organismo.
3. La remisión de dicho formulario supone la aceptación por parte de las instituciones de las condiciones de participación y costes que se detallan en la presente convocatoria, comprometiéndose a cumplir todas las obligaciones que se deriven de la misma y en la normativa ferial.
4. El plazo para la admisión de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria.



5. En aplicación del artículo 10 de la Resolución de 20 de mayo de 2016, el orden de recepción de solicitudes quedará acreditado mediante el correspondiente asiento de entrada en el registro electrónico que contendrá, al menos, los siguientes datos:  
Número o código de registro, identidad del presentador, fecha y hora de presentación, identidad del órgano al que se dirige el documento, resumen del asunto y cualquier otra información que se considere pertinente.
6. Por la recepción de cada solicitud, el registro electrónico emitirá un recibo firmado electrónicamente con el siguiente contenido: número o código de registro, fecha y hora de presentación, copia de la solicitud, enumeración y denominación de los documentos adjuntos e información del plazo máximo establecido normativamente para la resolución y notificación.
7. El orden de recepción de solicitudes se publicará en la Resolución de la presente convocatoria.
8. La comunicación con el SEPIE se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## VII. Selección de las candidaturas

### Artículo 7.

1. La evaluación y selección de las universidades españolas y de sus centros adscritos correrá a cargo del SEPIE aplicando el criterio de prelación en la presentación de solicitudes y las prioridades citadas en los artículos 2, 3 y 4 de la presente convocatoria.
2. La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por la Unidad de Internacionalización de la Educación Superior Española de SEPIE, de acuerdo con las siguientes condiciones:
  - a- Sólo se aceptarán las solicitudes recibidas en el plazo establecido.
  - b- Debido a la cantidad limitada de stands, las solicitudes serán atendidas por estricto orden de presentación (con las prioridades ya indicadas). Una vez cumplido el plazo para la presentación de solicitudes, SEPIE elaborará un listado con las instituciones seleccionadas aplicando el criterio mencionado en el apartado 1 de este artículo.
3. SEPIE publicará en su página web (<http://www.sepie.es>) en la sección de Internacionalización la Resolución de la Convocatoria para la participación en la Feria EAIE 2020.



4. La Resolución indicará la adjudicación de las plazas, la fecha y hora de entrada de cada solicitud, así como el coste de participación.
5. Una vez publicada la Resolución y en el plazo de 15 días naturales desde el día siguiente a su publicación, las universidades y sus centros adscritos adjudicatarios deberán hacer una única transferencia al SEPIE por el total del coste, para confirmar su participación, a la cuenta nº ES24 9000 0001 20 0203413517 del SEPIE, indicando el concepto "Participación feria EAIE 2020".

De no realizarse el pago indicado anteriormente en el plazo señalado, se entenderá que la universidad o centro adscrito desiste de su participación, procediéndose en ese caso a recabar el pago de la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas.

6. La entidad que, después de haber recibido la notificación de su inclusión en la feria y haber tramitado el correspondiente pago, renuncie a participar, perderá el 100% abonado, salvo que la anulación se produzca como mínimo 15 días antes de la celebración de la feria y que su puesto pueda ser cubierto por otra entidad.  
Sólo en casos aducidos de fuerza mayor, el SEPIE se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la entidad y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

#### VIII. Efectos y carácter vinculante de la convocatoria

##### Artículo 8.

1. Las entidades que participen en la presente convocatoria estarán obligadas al cumplimiento de todos los requisitos, plazos, condiciones generales y de financiación indicadas en ella.
2. En el caso de anulación de la participación de SEPIE en la Feria por causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, este Organismo no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las universidades o sus centros adscritos.

#### IX. Cesión de datos

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, el SEPIE, con domicilio en la calle General Oraa, 55, 28006 de Madrid, le informa de que los datos que nos ha facilitado pasarán a formar parte de un fichero de su titularidad con la finalidad de enviarle correspondencia, incluir parte de la información facilitada en los materiales de promoción, campañas de promoción y publicidad que se consideren convenientes para la difusión de esta feria.



Los datos de participación de su entidad serán cedidos a la organización del EAIE, así como a SEPIE. Todas ellas son cesiones necesarias para la organización y desarrollo de la feria.

## X. Recursos

### Artículo 9.

Contra la presente convocatoria que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses en los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, computándose ambos plazos a partir del día siguiente al de su publicación.

*Firmado electrónicamente en Madrid*

La Directora

Coral Martínez Íscar  
P.D. Resolución del Presidente del SEPIE



**ANEXO I  
SOLICITUD DE ASISTENCIA EAIE 2020**

**RÓTULO DE STAND:** (Se refiere a la denominación comercial con la que se desea aparecer en el stand)

**MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN**

Asociación legalmente constituida  Individual  Conjunta

En caso de participación conjunta indique con qué universidad/es o centro adscrito participa

En caso de ser una asociación legalmente constituida, indique qué documento acreditativo adjunta a la solicitud

**DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE**

RAZÓN SOCIAL

NIF

DIRECCIÓN

CP

CIUDAD

PROVINCIA

TELÉFONO

FAX

E-MAIL

WEB

PERSONA DE CONTACTO

**DATOS A EFECTOS DE FACTURACIÓN  
(SI SON DIFERENTES A LOS ANTERIORES)**

RAZÓN SOCIAL

NOMBRE DE LA PERSONA A LA QUE DEBE DIRIGIRSE LA FACTURA

NIF

DIRECCIÓN

CP

POBLACIÓN

PROVINCIA

**REPRESENTANTE EN LA FERIA:**

NOMBRE

DIRECCIÓN

TELÉFONO



FAX	<input type="text"/>
E-MAIL	<input type="text"/>
<b>HA PARTICIPADO EN EDICIONES ANTERIORES DE LA FERIA:</b>	
Nº VECES	<input type="text"/>
<b>SOLICITUD CUMPLIMENTADA POR:</b>	
NOMBRE	<input type="text"/>
CARGO	<input type="text"/>
FECHA	<input type="text"/>
FIRMA ELECTRÓNICA	
<p>Sólo se aceptarán aquellas solicitudes que estén <b>COMPLETAMENTE</b> cumplimentadas, que sean legibles y estén acompañadas de todos los documentos que en la convocatoria se solicitan. Una vez cumplimentado este formulario excel, deberá convertirlo a pdf para poder firmado electrónicamente, y a continuación convertirlo a formato zip (incluyendo en su caso documentos adjuntos) para poder enviarlo a través de la sede electrónica del SEPIE.</p> <p><b>MUY IMPORTANTE: Lea detenidamente la información relativa a la Protección de Datos de Carácter Personal</b></p> <p><b>Nota: Protección de Datos Personales</b></p> <p>Le informamos que, en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Órgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales facilitados van a ser utilizados por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) como responsable del tratamiento e incorporados a la actividad de tratamiento "Gestión de Ferias". La finalidad es gestionar la participación de los representantes de las universidades en los eventos de promoción internacional del Sistema Universitario Español organizados por el SEPIE. Dicho tratamiento se fundamenta en el ejercicio de poderes públicos conforme a lo recogido en el artículo 6.1 e) del RGPD. Puede ejercitar sus derechos de acceso, de rectificación o supresión, de limitación de tratamiento, o de oposición a su tratamiento. Puede consultar la información adicional y detallada que se muestra a continuación.</p>	
	

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Datos de contacto del Responsable del tratamiento de los datos	Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) Dirección Postal: C/ General Oraá, 55. 28006 Madrid Teléfono: (+34) 91 337 83 05 Correo electrónico: internacional@sepie.es
Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos (DPD) del SEPIE Dirección Postal: C/ General Oraá, 55. 28006 Madrid Correo electrónico: dpd.sepie@sepie.es
Autoridad de control	La autoridad de control en materia de protección de datos de carácter personal es la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es)
Finalidad del tratamiento	Gestión de la participación de los representantes de las universidades en la feria/evento de promoción internacional organizado por el SEPIE.
¿Existe obligación de facilitar datos? ¿Qué consecuencias se derivan de no hacerlo?	No aportar los datos solicitados imposibilitará cumplir con la finalidad del tratamiento.
Plazo de conservación de los datos	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Decisiones automatizadas y perfiles	Sus datos no se utilizarán para decisiones automatizadas ni para la elaboración de perfiles.
Legitimación para el tratamiento de los datos	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (Artículo 6.1.e. del Reglamento General de Protección de Datos).
Destinatarios de los datos	Se prevé la cesión de datos a los organizadores del evento.

CSV : GEN-296e-73b2-d3f0-0eb4-0a52-54cf-d9fc-fecb

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : MARIA CORAL MARTINEZ ISCAR | FECHA : 27/01/2020 11:59 | Sin acción específica



Derechos	<p>Derecho de acceso, de rectificación o supresión, de limitación del tratamiento, o de oposición. Podrá ejercitar en todo momento los derechos mencionados dirigiéndose al responsable del tratamiento indicado anteriormente, mediante escrito en formato papel o a través de la sede electrónica (<a href="https://sepie.gob.es/lang/">https://sepie.gob.es/lang/</a>)</p> <p>Si el responsable del tratamiento no satisficiera su petición, puede dirigirse directamente para el ejercicio de sus derechos a la Agencia Española de Protección de Datos (<a href="https://www.aepd.es/">https://www.aepd.es/</a>) como autoridad de control.</p> <p>En cualquier caso siempre podrá obtener el asesoramiento del Delegado de Protección de Datos en lo que respecta a todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus datos personales y al ejercicio de sus derechos.</p>
----------	---

---

CSV : GEN-296e-73b2-d3f0-0eb4-0a52-54cf-d9fc-fecb

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA CORAL MARTINEZ ISCAR | FECHA : 27/01/2020 11:59 | Sin acción específica

